



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2017

Res. H N° 0545/17

Expte. N° 4.024/17

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación y/o mantenimiento de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una maquina de fotocopiadora, marca Toshiba, modelo Studio 350, ubicada en el Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder a la reparación y/o mantenimiento, dado el uso intensivo del mencionado bien por parte del Despacho antes mencionado, como así también por parte de la Dirección de Alumnos y el Departamento de Docencia, entre otros;

Que se solicito los servicios de la firma Tecnograf SA, dado que es el único servicio técnico autorizado para este tipo de bien en el NOA;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil quinientos cincuenta (\$ 2.550,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

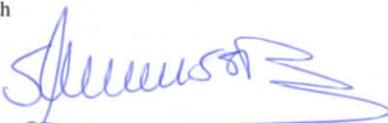
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil quinientos cincuenta (\$ 2.550,00) en concepto de servicios de reparación y/o mantenimiento de una maquina de fotocopiado, marca Toshiba, modelo Studio 350, realizado por la firma **Tecnograf SA**, CUIT N° 33-68124698-9, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ath


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa